

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ADQUISICIÓN DE ÁCIDO SULFÚRICO PARA REFINACIÓN TALARA

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura de la “Adquisición de Ácido Sulfúrico para Refinería Talara”

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A., Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Abril - 2022.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Mayo – 2022.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara, de la Gerencia Departamento Logística, de la Gerencia Corporativa Administración en la Oficina de Trámite Documentario en el Edificio Administrativo de las Operaciones Talara ubicado en Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la “Adquisición de Ácido Sulfúrico para Refinería Talara”.

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

1.3. Plazo de entrega del bien:

El plazo máximo para la primera entrega será de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de notificado la Orden de Compra. Las otras entregas se realizarán de acuerdo con el APÉNDICE N°04 de las Condiciones Técnicas

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Adquisición consiste en la compra de 2,525,949 Kg de ácido sulfúrico comercial, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

ÁCIDO SULFURICO			
ÍTEM N°1	Descripción del Código	U. Medida	Cant.
	11-000-40147	ACIDO SULFURICO COMERCIAL ----- PRODUCTO CONTROLADO. ESPECIFICACIONES: CONCENTRACION (%) : 98.0 % RANGO DE CONCENTRACIÓN AUTORIZADO : 95% - 100% CONTENIDO DE FIERRO (PPM) : 150.0 MAX. CONTENIDO DE PLOMO (PPM) : 50.0 MAX. CONTENIDO DE MERCURIO (PPM): 5.0 MAX. ESTADO FISICO : LIQUIDO.	KG

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

3.1 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El postor deberá completar todos los campos de la Declaración Jurada según APÉNDICE N°02 de las Condiciones Técnicas. En la columna referente a "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO": El postor deberá describir obligatoria e íntegramente el bien ofertado, detallando todas sus Especificaciones Técnicas las cuales deben cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas. No se aceptarán las expresiones tales como: "Similar", "Idéntico", "Igual al requerido", "Ídem", "Equivalente", "Si Cumple", entre otras, procediendo a descalificar la propuesta.

3.2 Autorización SUNAT.

Documento emitido por SUNAT, que autorice al Postor la venta de Insumos Químicos Fiscalizados. Dentro de esta autorización, deben encontrarse el bien descrito en el APÉNDICE N°01.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

Reservado y en Dólares Americanos (USD). Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

V. LUGAR Y COCNDIONES DE ENTREGA

5.1. Lugar de entrega y horario:

- Receptoría de Carga – Refinería Talara Av. G S/N Acceso 1 (Lado Plaza Vea Centro – Talara).
- Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 a 11:10 y de 14:00 a 13:00 horas)

- c) Una vez efectuada la entrega física del material, el proveedor deberá coordinar con Receptoría de Carga, para la emisión del Acta de Conformidad del bien.

5.2. Condiciones de entrega:

- a) El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por el Proveedor.
- b) Para la entrega del bien, el Proveedor deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad, así como con lo dispuesto en el numeral 16 de las presentes Condiciones Técnicas.
- c) No se admitirá que el bien muestre signo de uso previo, defectuoso, mal embalado, mal almacenado, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado o detectado sobre el mismo; se precisa que el bien recibido pasa por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del Proveedor.

5.3. Embalaje:

El bien será presentado correctamente. Deberá entregarse en perfectas condiciones, caso contrario se efectuará el reclamo para su cambio correspondiente

VI. GARANTÍAS:

Carta de Garantía Comercial, mínima por seis (06) meses, otorgada por el Proveedor con la entrega del bien. La garantía deberá cubrir fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje, cuyo plazo se computará a partir de la conformidad de la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, el Proveedor se compromete a realizar los cambios de los bienes a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de recibido la comunicación de PETROPERÚ.